

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO



2010

Versión: 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 2 de 56

	INDICE	PA
CAPITULO I	OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	3
CAPITULO II	BASE LEGAL	4
CAPITULO III	CRITERIOS DE DISEÑO	5 -
CAPITULO IV	ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	4.1 ESTRUCTURA ORGANICA	7
	4.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	7
	4.3 ORGANIGRAMA FUNCIONAL	8
CAPITULO V	CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS	
	5.1 CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	10
	5.2 CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO	1
	5.3 CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIETO EN PSICOLOGIA	1:
	5.4 CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL	1:
CAPITULO VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS	
	6.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1.
	6.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO	2
	6.3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIETO EN PSICOLOGIA	3
	6.4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL	4

APROBADO	OPICINAL ECOTIVA E	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	ESMATEONO OF Salud Month	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 3 de 56

CAPÍTULO I : OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1 OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

- 1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas, externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi.
- 1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- 1.3 Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.
- 1.4 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

2 ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria del personal de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".



APROBA	00		VIGENCIA:		ı
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 4 de 56

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

- 1 Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- 2 Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- 3 Ley Nº28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 4 Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento D.S. Nº 033 -2005.
- 5 Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 6 Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- 7 Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- 8 Decreto Supremo Nº 023 2005 SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificado con D. S. Nº 003-2010-SA.
- 9 Decreto Supremo Nº 043 2004 PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
- 10 Resolución de Contraloría General Nº 072-98.CG que aprueba las Normas Técnicas para el Sector Publico.
- 11 Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, Aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE- V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial Nº 205-2009/MINSA.
- 12 Resolución Ministerial Nº 462-2006/MINSA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi".
- 13 Resolución Ministerial Nº 369 2010/MINSA, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi".
- 14 Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA- Delegan facultades y atribuciones a los titulares de direcciones de salud, de institutos especializados y jefes de oficinas de recursos humanos, 13 de julio del 2004.



APROBAL	00		VIGENCIA:		
R.D. Nº	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 5 de 56

CAPÍTULO III: CRITERIOS DE DISEÑO

Para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

3.1 Efectividad y Eficiencia.

- 3.1.1 La efectividad expresada como la relación entre las metas y resultados planificados y los obtenidos por el personal directivo, profesional, técnico y auxiliar para alcanzarlos, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.
- 3.1.2 La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
- 3.1.3 Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.2 Calidad.

3.2.1 Es el logro de productos y servicios cada vez mejores y a costos cada vez más competitivos, implica ello, hacer las cosas bien desde el principio, en lugar de cometer errores y corregirlos.

3.3 Unidad de Mando.

3.3.1 Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Sistematización.

- 3.4.1 Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos, subprocesos ó procedimientos.
- 3.4.2 Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.5 Especialización.

3.5.1 En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines. Toda dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición.

	E OFICINA ELECTIVA A DE PLANAMINIO DE CONTRACTOR DE CONTRA			
APROBADO	ESTRIPECTIFIC A	VIGENCIA:		
R.D. № 201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 6 de 56

3.6 Integración e interrelación de los cargos y de sus funciones con los procedimientos.

- 3.6.1 Término que describe la medida en que los miembros de diversas unidades orgánicas trabajan juntos y unidos. Se enfatiza que mientras los departamentos deberían cooperar y sus tareas deberían estar integradas en la medida de lo necesario, es importante no reducir las diferencias que contribuyen a realizar las tareas.
- 3.6.2 Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 7 de 56

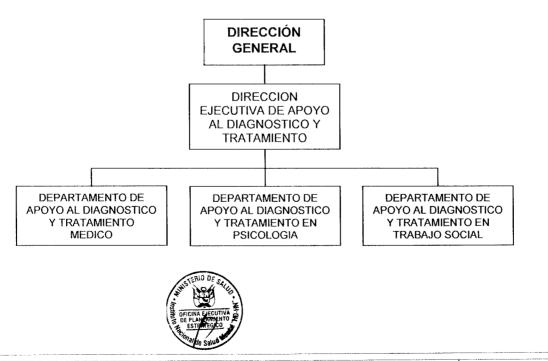
CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1 Estructura Orgánica:

La Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento es el órgano de línea encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas a utilizarse en las ciencias encargadas de brindar apoyo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Instituto y depende de la Dirección General y la conforma las siguientes unidades orgánicas:

- 1. El Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico, es la unidad orgánica encargada de lograr el desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos médicos y afines que sean necesarios para proporcionar una atención integrada de apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del instituto. En todo momento esta atención deberá ser equitativa, accesible y eficiente; depende de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- 2. El Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología, Es la unidad orgánica encargada de brindar el apoyo especializado en promoción, prevención, así como el diagnóstico, tratamiento en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes en la atención ambulatoria y de hospitalización; depende de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento.
- 3. El Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social, es la unidad orgánica encargada de lograr el apoyo técnico especializado para la atención integral, oportuna y permanente, en el proceso de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes, en la atención ambulatoria, hospitalización; de acuerdo al diagnostico y tratamiento medico prescrito, así como prevención de la salud colectiva en la comunidad; depende de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4.2 Organigrama Estructural:



The state of the s	 	IGENCIA:				DO	APROBA	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN" / /201	/201	1		NSM "HD-HN"	-DG/	201	R.D. №	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 8 de 56

4.3 Organigrama Funcional:

Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Director de Programa Sectorial II

Secretaria(o) III

• Médico IV
• Técnico Administrativo III (02)
• Operador de Equipo Médico I (02)
• Auxiliar de Sistema Administrativo II

Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico

DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO Director de Programa Sectorial I Equipo de Farmacia Equipo de Nutrición Tecnólogo Médico III (03) Químico Farmacéutico I Nutricionista I (Coordinador) Técnico en Nutrición II (13) (Coordinador) Médico II (02) Técnico en Laboratorio I Asistente en Servicio de Auxiliar de Nutrición III Auxiliar de Sistema Salud I Técnico Administrativo III Administrativo II



APROBAE	00		VIGENCIA:	
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 9 de 56

Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología

DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO **EN PSICOLOGIA** Director de Programa Sectorial I Supervisor de Programa Sectorial I Secretaria(o) III Técnico Administrativo II (2) **EQUIPO DE EQUIPO DE GESTION DEL PROCEDIMIENTOS** CONOCMIENTO CLINICOS DE SALUD Psicóloga/o IV (Coordinador) Psicóloga/o IV (Coordinador) Psicóloga/o IV Psicóloga/o III (05) Psicóloga/o III (05) Psicóloga/o II Psicóloga/o I

Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social

DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL

Director de Programa Sectorial I Supervisor de Programa Sectorial I

Secretaria(o) III Técnico Administrativo II (2)

EQUIPO DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA; ADULTOS; NIÑOS Y REHABILITACION

Asistente Social IV (Coordinador) Asistente Social III (05) Asistente Social II Asistente Social I EQUIPO DE SERVICIOS DE HOSPITALICION

Asistente Social IV (Coordinador) Asistente Social III Asistente Social II Asistente Social I EQUIPO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y COMUNIDAD

Asistente Social IV (Coordinador) Asistente Social III Asistente Social II Asistente Social I



APROBADO	VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 10 de 56

CAPÍTULO V: CUADRO ORGANICO DE LOS CARGOS.

XVI.	DENOMINACION DEL ORGANO :	DIRECCION TRATAMIE	N EJECUTIV NTO	A DE APO	YO AL C	IAGNÓ	STICO Y
XVI.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIF-	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO D
ONDEN					0	Р	
226	Director de Programa Sectorial II	01116003	SP-DS	1	1		1
227	Médico IV	01116005	SP-ES	1	1		
228/229	Técnico Administrativo III	01116006	SP-AP	2	2		
230/231	Operador de Equipo Médico I	01116006	SP-AP	2	2		
232	Secretaria(o) III	01116006	SP-AP	1	1		
233	Auxiliar de Sistema Administrativo II	01116006	SP-AP	1	1		
	TOTAL DEL ÓRGANO:			8	8		1



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión : 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 11 de 56

	TOTAL DEL ÓRGANO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		30	28	2	1 1			
263	Auxiliar de Nutrición III	01116016	SP-AP	1	1					
262	Auxiliar de Sistema Administrativo II	01116016	SP-AP	1	1					
260/261	Técnico en Nutrición I	01116016	SP-AP	2	1	1				
267/259	Técnico Administrativo II	01116016	SP-AP	3	3					
256	Técnico en Laboratorio I	01116016	SP-AP	1	1					
243/255	Técnico en Nutrición II	01116016	SP-AP	13	13					
242	Asistente en Servicio de Salud I	01116015	SP-ES	1	1					
241	Nutricionista I	01116015	SP-ES	1	1					
240	Químico Farmacéutico I	01116015	SP-ES	1	1					
238/239	Médico II	01116015	SP-ES	2	2					
235/237	Tecnólogo Médico III	01116015	SP-ES	3	3					
234	Directo de Programa Sectorial I	01116013	SP-DS	1		1	1			
••••••••••••••••••••••••••••••••••••••				summer the second	0	Р	CONFIAI			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIF-	TOTAL	1	SITUACIÓN DEL CARGO				
XVI.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Mé								
XVI. DENOMINACION DEL ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO										



Į	APROBADO APROBADO	VIGENCIA:	
	R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /2	201

Versión : 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 12 de 56

XVI.	DENOMINACION DEL ORGANO :	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO						
XVI.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	STRUCTURAL CÓDIGO CLAS		CÓDIGO CLASIF-	CÓDIGO CLASIF- TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO D CONFIAN-
ONDEN				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	0	Р		
264	Director de Programa Sectorial I	1116024	SP-EJ	1	1		1	
265	Supervisor de Programa Sectorial I	1116024	SP-EJ	1		1		
266/271	Psicólogo IV	1116025	SP-ES	6	6			
272/281	Psicólogo III	1116025	SP-ES	10	10	***************************************		
282	Psicólogo II	1116025	SP-ES	1	1			
283/285	Psicólogo I	1116025	SP-ES	3	2	1		
286/287	Técnico Administrativo II	1116026	SP-AP	2	2	***************************************		
288	Secretaria(o) III	1116026	SP-AP	1	1			
***************************************	TOTAL DEL ÓRGANO:		***************************************	25	23	2	1	



APROBADO)		VIGENCIA:		
R.D. № 2	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 13 de 56

XVI.	DENOMINACION DEL ORGANO :	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social					
XVI.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIF-		CÓDIGO CLASIF-	CÓDIGO CLASIF- TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO D CONFIAN-
ORDEN			ACCUPATION OF THE PARTY OF THE		0	Р	JOH MI
289	Director de Programa Sectorial I	1116034	SP-EJ	1	1		1
290	Supervisor de Programa Sectorial I	1116034	SP-EJ	1		1	
291/295	Asistente Social IV	1116035	SP-ES	5	5	***************************************	
296/300	Asistente Social III	1116035	SP-ES	5	5		
301/302	Asistente Social II	1116035	SP-ES	2	2		
303/304	Asistente Social I	1116035	SP-ES	2	1	1	
305	Técnico Administrativo II	1116036	SP-AP	1	1	***************************************	
306	Secretaria(o) III	1116036	SP-AP	1	1		
	TOTAL DEL ÓRGANO:			18	16	2	1



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión : 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 14 de 56

6.1

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO



١	APROBADO	VIGENCIA:	ĺ
	R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 15 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SEC	TORIAL II	№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116003	1	226

I FUNCIÓN BÁSICA:

• Es responsable de dirigir las actividades de la atención especializada, investigación y docencia en el campo de su competencia.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Director General: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con los Jefes del Departamento y Direcciones Ejecutivas.

Relaciones externas:

.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO:

De control de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de los Directores de Programa Sectorial.

4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Planear, organizar, dirigir y coordinar las actividades de los sistemas, procesos y actividades a su cargo.
- 4.2. Participar en el desarrollo de políticas, objetivos y estrategias de ámbito nacional en el campo de su competencia.
- 4.3. Proponer e implementar normas técnicas e instrumentos metodológicos y de medición en el campo de su competencia.
- 4.4. Organizar y supervisar la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad y tomar las medidas correctivas cuando corresponda.
- 4.5. Diseñar y rediseñar las actividades y procedimientos a su cargo.
- 4.6. Proponer mecanismos para el desarrollo de información sobre investigación, atención especializada y apoyo a la docencia.
- 4.7. Proporcionar asistencia técnica sobre actividades de su competencia a las entidades del sector salud.
- 4.8. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 4.9. Otras funciones que le asigne el Director General.

5 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo Profesional Universitario de Médico Citujano.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.
- Resolución de haber culminado SERUMS (En caso de profesional de la salud).

Deseables o preferibles:

 Estudios en Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Servicios de Salud o afines, o especialización en el campo de su competencia.

Experiencia:

Experiencia desempeñando Cargos Directivos o Supervisión de Equipos de tres (03) años.

- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

	CTEHIO OF	
APROBADO	THE STEEL	VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	G OFICINA E POLITIVA E S DE PLANEMENTO E ESTRADOCO	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 16 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	MEDICO IV		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116005	1	227

I FUNCIÓN BÁSICA:

• Brindar atención médica integral por medios clínicos altamente especializados a pacientes de establecimientos de salud del tercer nivel de atención.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia**: Con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar atención integral de competencia médica sub especializada a pacientes, de acuerdo con las quías de atención de manejos establecidos.
- 3.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- 3.3. Efectuar actividades de asistencia de alta complejidad y especialización.
- 3.4. Efectuar procedimientos y exámenes especializados.
- 3.5. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 3.6. Efectuar investigaciones científicas orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes.
- 3.7. Innovar y actualizar los conocimientos científicos metodológicos y tecnológicos para la protección, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes.
- 3.8. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médicos legales, de nacimientos, defunciones, y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 3.9. Participar en la definición y actualización de guías de atención para la atención de los pacientes, en el campo de la sub especialidad de su competencia.
- 3.10. Efectuar las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- 3.11. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 3.12. Participar en el desarrollo de actividades docentes, programadas por el establecimiento debidamente autorizado.
- 3.13. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- 3.14. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Sub Especialización en un área de la medicina.
- Haber concluido el SERUM.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

Experiencia:

Experiencia desempeñando funciones similares de tres (03) años.

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

APROBADO	AND TERRITOR OF CALLED	VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	OFICINA EJECUTIVA EJECUTIV	/ /201
	EST AT GICO	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 17 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO III		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116006	2	228/229

I FUNCIÓN BÁSICA:

Realizar actividades de apoyo a sistemas administrativos.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Apoyar en la programación de actividades administrativas.
- 3.2 Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes.
- 3.3 Apoyar en el desarrollo del sistema logístico relacionados con la programación, requerimiento, adquisición, almacenamiento, distribución, etc. de bienes.
- 3.4 Apoyar en el desarrollo del sistema de personal, relacionado con la selección, contratación, asistencia, movimiento, remuneraciones, prestaciones, etc.
- 3.5 Apoyar en las actividades relacionadas al sistema presupuestal, tesorería o contable.
- 3.6 Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
- 3.7 Brindar apoyo administrativo a Comités, Comisiones u otras instancias similares.
- 3.8 Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

 Titulo profesional de técnico de Instituto Superior o seis (06) semestres de estudios superiores universitarios, relacionados a la especialidad.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

TERIO DE

Alternativa:

Experiencia no menor de 20 años y capacitación relacionada al área de su competencia.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

	NSTEIN OF SA	
APROBADO		VIGENCIA:
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	B OFFICIANE SECUTIVA E S DE PLANGAMIENTO E ESTRETERIO Mo Saludado	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 18 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116006	2	230/231

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Ejecutar exámenes rutinarios radiológicos, mediante la utilización de imágenes, estudios ecográficos, tomografías, de acuerdo a indicaciones.
- 3.2 Apoyar el desarrollo de estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento.
- 3.3 Apoyar en los exámenes radiológicos especializados y procedimientos de radiología e imágenes.
- 3.4 Participar en la aplicación de normas y procedimientos radiológicos.
- 3.5 Participar en el desarrollo de actividades referidos a bioseguridad.
- 3.6 Efectuar las indicaciones y preparación del paciente para la toma de la radiografía.
- 3.7 Efectuar la toma y revelado de las placas radiográficas sencillas, en ausencia del Especialista en Radiología.
- 3.8 Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

Titulo de Técnico de Instituto Superior.

Deseables o preferibles:

Estudios de ampliación técnica profesional en la especialidad, así como de promoción en salud.

Experiencia:

Experiencia desempeñando funciones similares de tres (03) años.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Honradez y trato amable.

L		STERIO DE S		그,
APROBADO	1999	The Party of	VIGENCIA:	
R.D. № 201	-DG/INSM "HD-HN"	DFIGINA EJECUTIVA T S DE PLANTAMIENTO E ESTRIPEGICO	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 19 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA/O III		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116006	1	232

1 FUNCIÓN BÁSICA:

Brindar apoyo administrativo y secretarial a órganos de la entidad.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo secretarial y administrativo.
- 3.2. Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial
- 3.3. Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención.
- 3.4. Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión.
- 3.5. Revisar y preparar la documentación para la autorización correspondiente.
- 3.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales.
- 3.7. Recibir y atender las comunicaciones y visitas.
- 3.8. Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.
- 3.9. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
- 3.10. Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.
- 3.11. Apoyar en elaboración de documentos técnicos
- 3.12. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

• Titulo de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva Bilingüe.

Deseables o preferibles:

Conocimiento de procesador de textos, hojas de calculo y manejador de base de datos.

Experiencia:

• Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia desempeñando funciones relacionados al apoyo secretarial de tres (03) años.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

	CTEHIO DE C	
APROBADO	in the state of th	VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	OFICINA EJECUTIVA S DE PLANFAMENTO ESTRUTESICO	<i>i 1</i> 201

2010.00

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 20 de 56

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
CARGO ESTRUCTURAL	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRA	ATIVO II	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116006	1	233

1 FUNCIÓN BÁSICA:

· Apoyar actividades administrativas sencillas.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación.
- 3.2. Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos de acuerdo a indicaciones de su superior.
- 3.3. Apoyar en la distribución de documentación.
- 3.4. Efectuar la reproducción de copias fotostáticas.
- 3.5. Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.
- 3.6. Apoyar en el control de los bienes y equipos.
- 3.7. Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos.
- 3.8. Efectuar las compras que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 3.9. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

· Estudios secundarios concluidos.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

ERIO DE

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

Ética y valores: Solidaridad y honradez.

·					
APROBADO			THUS OF THE	VIGENCIA:	
R.D. № 20	01	-DG/INSM "HD-HN"	OFICINA EJECUTIVA CO DE PLANEMMENTO E ESTRATOGICO	ı	/201

Versión: 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 21 de 56

6.2

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO



APROBADO		
R.D. Nº 201 -DG/INSM "HD-HN"	/	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 22 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO					
CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SEC	FORIAL I	№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO		
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116013	1	234		

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Dirigir la atención de salud altamente especializada en consulta externa, hospitalización y emergencia en el campo de su competencia.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director Ejecutivo de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con los Jefes del Departamento y Direcciones Ejecutivas.

Relaciones externas:

De coordinación: Con la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO:

 De control de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de los Coordinadores del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención psicológica especializada, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades.
- 4.2. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
- 4.3. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- 4.4. Presidir reuniones del equipo en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
- 4.5. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
- 4.6. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 4.7. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

5 **REQUISITOS MÍNIMOS**:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional universitario.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Estudios de Postgrado según la especialidad.

Experiencia:

 Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo de tres (03) a cinco (05) años.

- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaricado y honradez.

APROBAI	00	To Salud Mills	VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	/	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 23 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO					
CARGO ESTRUCTURAL	TECNÓLOGO MÉDICO III		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO		
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL.	01116015	3	235/237		

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Efectuar acciones de prevención, promoción, exámenes y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en las especialidades de Terapia Física y Rehabilitación, Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional, Radiología y Optometría, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar exámenes, procedimientos, evaluaciones y/o tratamientos de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- 3.2. Diseñar los programas de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- 3.3. Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita.
- 3.4. Elaborar informes de los exámenes o estudios de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- 3.5. Aplicar técnicas y métodos especializados sobre el tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- 3.6. Confeccionar la ayuda biomecánica para el aparato locomotor.
- 3.7. Participar en la elaboración de normas y procedimientos de tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en la especialidad de su competencia.
- 3.8. Participar en las campañas de salud tipo preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- 3.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 3.10. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Título profesional universitario en Tecnología Médica, con mención en el área de su especialidad.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

13	RAIO DE SAIGE	
73/	Salud Me.	_
		-

APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 24 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO				
CARGO ESTRUCTURAL	MÉDICO II	N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO		
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 01116015	2	238/239		

FUNCIÓN BÁSICA:

 Brindar atención médica integral por medios clínicos especializados a pacientes de establecimientos de salud del tercer.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- 3.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- 3.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 3.4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- 3.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 3.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- 3.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 3.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- 3.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 3.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- 3.11. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Especialización en un área de la medicina.
- Haber concluido el SERUM.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

Experiencia:

Experiencia desempeñando funciones similares de tres (03) años.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

In of the OF	ICINA ESCUTIVA	<u>`</u>
O Macion	ESTRIPTEGICO .	
		VIGE

STERIO DE

APROBADO		VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 25 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DI	AGNÓSTICO Y TRAT	AMIENTO MÉDI	СО
CARGO ESTRUCTURAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO I (Coordinador del Equipo de Farmacia	1)	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116015	1	340

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Efectuar la selección, programación, dispensación y control de medicamentos, insumos y drogas de uso clínico.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Programar y controlar la ejecución de análisis químico farmacéuticos de diversos productos de la especialidad.
- 3.2 Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.
- 3.3 Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción medica.
- 3.4 Efectuar análisis químicos variados.
- 3.5 Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
- 3.6 Dispensar productos farmacéuticos y afines.
- 3.7 Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
- 3.8 Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.
- 3.9 Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico.
- Haber concluido el SERUM.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

Experiencia:

• Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- · Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 26 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO				
CARGO ESTRUCTURAL	NUTRICIONISTA I (Coordinadora del Equipo de Nutrición)		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116015	1	241	

I FUNCIÓN BÁSICA:

• Efectuar la evaluación del contenido nutricional y otras especificaciones de la alimentación, a fin de cubrir las necesidades nutricionales de los pacientes.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar la visita y evaluación nutricional al Paciente.
- 3.2. Elaborar la indicación específica de dieta al paciente hospitalizado, en relación a la programación de menú diario.
- 3.3. Brindar indicaciones de dieta al paciente dado de alta o paciente ambulatorio y efectuar el control periódico de su evolución nutricional en caso necesario.
- 3.4. Programar la distribución de dietas y raciones a Pacientes y personal autorizado.
- 3.5. Elaborar el pedido de víveres necesarios para la programación de dietas y raciones y de ser el caso registrar y controlar la devolución de los víveres no utilizados, al almacén respectivo.
- 3.6. Efectuar el control diario de calidad de víveres recibidos, así como de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y elaborar el informe respectivo para la aplicación de medidas correctivas en caso necesario.
- 3.7. Supervisar la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de las dietas a los pacientes hospitalizados y efectuar el informe respectivo.
- 3.8. Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vaiilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.
- 3.9. Proponer, estudiar y aplicar nuevas metodologías y técnicas de investigación y/o educación alimentaría, emitiendo documentos normativos en materia de nutrición.
- 3.10. Ejecutar acciones de promoción en salud nutricional, capacitación y orientación en educación alimentaría y nutricional, dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad.
- 3.11. En el ámbito de la Microrred de Salud, podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población en materia de salud nutricional.
- 3.12. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Título Profesional Universitario de Nutricionista.
- Haber concluido el SERUM.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

Experiencia:

Experiencia desempeñando funciones similares de tres (03) años.

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 27 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO				
CARGO ESTRUCTURAL	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I (Integra el Equipo de Farmacia)		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUC	CTURAL 011160	15	t	242	

1 FUNCIÓN BÁSICA:

Asistir en actividades especializadas de naturaleza técnico normativo sanitario y administrativa.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas.
- 3.2. Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre normas técnicas y administrativas.
- 3.3. Apoyar en la formulación de políticas, estrategias y normatividad.
- 3.4. Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos de las actividades que realiza la dependencia o entidad.
- 3.5. Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de normas técnicas y/o administrativas vinculados con la entidad.
- 3.6. Coordinar y ejecutar actividades especializadas técnicas o administrativas, siguiendo instrucciones generales.
- 3.7. Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.
- 3.8. Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades de naturaleza técnica sanitaria o administrativa.
- 3.9. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

• Grado de Bachiller Universitario Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines relacionados con la especialidad.

Experiencia:

APROBADO

R.D. №

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

- · Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 28 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO				
CARGO ESTRUCTURAL	TÉCNICO EN NUTRICIÓN II (Integra el Equipo de Nutrición)		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL 01116		01116016	13	243/255	

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar las actividades de control diario de calidad de víveres frescos y secos recibidos.
- 3.2. Apoyar las actividades de control diario de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y en ausencia del profesional en Nutrición y elaborar el informe respectivo.
- 3.3. Apoyar en la supervisión de la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de los alimentos a los pacientes hospitalizados y en ausencia del profesional en Nutrición, y elaborar el informe respectivo.
- 3.4. Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vaiilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.
- 3.5. Asistir en las actividades de promoción y recuperación de la salud del paciente en el ámbito local y comunitario y difundir los contenidos educativos referidos a la salud alimentaria.
- 3.6. Analizar y clasificar información sobre los requerimientos nutricionales en los establecimientos de primer nivel de atención de la salud, siguiendo instrucciones generales.
- 3.7. En ausencia de personal profesional en nutrición podrá:
 - Efectuar el control y seguimiento del estado nutricional de los pacientes, especialmente de niños y embarazadas.
 - Efectuar la detección precoz de los trastornos en la nutrición.
 - Efectuar indicaciones de dietas y menús para pacientes.
- 3.8. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

• Titulo de Técnico Profesional en Instituto Superior.

Deseables o preferibles:

• Estudios de ampliación técnica profesional en la especialidad, así como de promoción en salud.

Experiencia:

Experiencia desempeñando funciones similares de tres (03) años.

- · Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Honradez y trato amable.

APROBAD	00	de Salus Model	VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 29 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTIC	O Y TRAT	AMIENTO MÉDIC	CO
CARGO ESTRUCTURAL	TÉCNICO EN LABORATORIO I		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL. 0111			1	256

1 FUNCIÓN BÁSICA:

• Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- De dependencia: Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
- 3.2. Efectuar la toma de muestras sencillas.
- 3.3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
- 3.4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
- 3.5. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
- 3.6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.
- 3.7. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo de Técnico Profesional de Instituto Superior.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

Ética y valores: Honradez y trato amable.



APROBADO APROBADO				
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 30 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO			
CARGO ESTRUCTURAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (Integra el Equipo de Farmacia)		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116016	3	257/259

1 FUNCIÓN BÁSICA:

Realizar actividades de apoyo a sistemas administrativos.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Apoyar en la programación de actividades administrativas.
- 3.2 Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes.
- 3.3 Apoyar en el desarrollo del sistema logístico relacionados con la programación, requerimiento, adquisición, almacenamiento, distribución, etc. de bienes.
- 3.4 Apoyar en el desarrollo del sistema de personal, relacionado con la selección, contratación, asistencia, movimiento, remuneraciones, prestaciones, etc.
- 3.5 Apoyar en las actividades relacionadas al sistema presupuestal, tesorería o contable.
- 3.6 Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
- 3.7 Brindar apoyo administrativo a Comités. Comisiones u otras instancias similares.
- 3.8 Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

• Titulo profesional de técnico de Instituto Superior o seis (06) semestres de estudios superiores universitarios, relacionados a la especialidad.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

Alternativa:

Experiencia no menor de 20 años y capacitación relacionada al área de su competencia.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 31 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO				
CARGO ESTRUCTURAL	TÉCNICO EN NUTRICIÓN I (Integra el Equipo de Nutrición)		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116016	2	260/261	

FUNCIÓN BÁSICA:

 Efectuar la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
- 3.2. Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.
- 3.3. Distribuir los alimentos a los Pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.
- 3.4. Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.
- 3.5. Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.
- 3.6. Cumplir con las normas de Bioseguridad.
- 3.7. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

• Titulo de Técnico Profesional en Instituto Superior.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

Ética y valores: honradez, trato amable.



APROBA	00		VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión : 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 32 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO			
CARGO ESTRUCTURAL	STRUCTURAL AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	01116016	1	262

I FUNCIÓN BÁSICA:

· Apoyar actividades administrativas sencillas.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia**: Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Apoyar las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación.
- 3.2. Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos de acuerdo a indicaciones de su superior.
- 3.3. Apoyar en la distribución de documentación.
- 3.4. Efectuar la reproducción de copias fotostáticas.
- 3.5. Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.
- 3.6. Apoyar en el control de los bienes y equipos.
- 3.7. Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos.
- 3.8. Efectuar las compras que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 3.9. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

Estudios secundarios concluidos.

Experiencia:

• Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

• Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 33 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO			
CARGO ESTRUCTURAL	AUXILIAR DE NUTRICIÓN III		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116016	1	263

I FUNCIÓN BÁSICA:

Efectuar labores auxiliares de asistencia a pacientes: distribución de alimentos.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimientos de sus funciones.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales, en la atención de pacientes, según indicaciones
- 3.2. Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
- 3.3. Efectuar labores auxiliares en la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.
- 3.4. Otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médico.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

Educación secundaria completa.

Deseables o preferibles:

Capacitación técnica relacionada con las funciones.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02).

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

Ética y valores: Honradez, trato amable.



APROBAD	00		VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 34 de 56

6.3

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN PSICOLOGIA



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 35 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN PSICOLOGIA			
CARGO ESTRUCTURAL	STRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		01116024	1	264

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Dirigir la atención de salud altamente especializada en consulta externa, hospitalización y emergencia en el campo de su competencia.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director Ejecutivo de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con los Jefes del Departamento y Direcciones Ejecutivas.

Relaciones externas:

• De coordinación: Con la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO:

• De control de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de los Coordinadores del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.8. Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención psicológica especializada, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades.
- 4.9. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
- 4.10. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- 4.11. Presidir reuniones del equipo en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
- 4.12. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
- 4.13. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 4.14. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

5 **REQUISITOS MÍNIMOS:**

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional universitario de psicólogo(a).
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Estudios de Postgrado en psicología.

Experiencia:

• Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo de tres (03) a cinco (05) años.

- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

THIS TERIO DE SALUE)
OFICINA EJECUTIVA S DE PLANEMIENTO E ESTA ALEGICO	-

APROBADO	VIGENCIA:	ļ
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 36 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN PSICOLOGIA				
CARGO ESTRUCTURAL	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUCTURAL		1116024	1	265	

FUNCIÓN BÁSICA:

 Supervisar y coordinar las actividades de investigación, docencia, prevención promoción y atención especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología: depende directamente y reemplaza en caso de ausencia.
- Con los Coordinadores de equipos de trabajo: supervisa actividades.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Monitorizar, supervisar y evaluar las actividades de los psicólogos en las unidades orgánicas asistenciales y administrativas del Instituto, respecto a la investigación, docencia y asistencia especializada psicológica.
- 3.2. Evalúa las actividades de capacitación en los programas de promoción, prevención y atención psicológica especializada, dirigido a los profesionales de la salud, técnicos y estudiantes a nivel de pre y post grado.
- 3.3. Supervisar y evaluar las actividades preventivo-promocionales orientadas a mejorar y fortalecer la calidad de vida de los pacientes, familia y comunidad.
- 3.4. Participar en la formulación de la programación anual de actividades.
- 3.5. Formular, elaborar y proponer normas y directivas al Jefe(a) del Departamento sobre aspectos relacionados con las actividades de esta unidad orgánica.
- 3.6. Participar en la elaboración, revisión, actualización y socialización oportuna de los documentos de gestión propios del Departamento, según los procedimientos establecidos (Programación Anual de Actividades, Manual de Procedimientos, Guías de Atención, etc.)
- 3.7. Planificar, supervisar y evaluar la ejecución de actividades del personal profesional de psicología que labora en las unidades orgánicas asistenciales y administrativas.
- 3.8. Formular y proponer modelos de intervención psicológica, que faciliten la evaluación respectiva y el diagnóstico psicosocial.
- 3.9. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico de Magíster.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en equipos del departamento: dos (02) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: dos (02) años.

- Conocimiento de idioma extranjero en nivel intermedio.
- Capacidad organizativa y de gestión, además de análisis, expresión y de síntesis.
- Liderazgo proactivo para el logro de los objetivos institucionales.
- Para utilizar aplicativos informáticos.
- Para comprensión y traducción de textos o publicaciones en ingles.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

APROBADO		DE PLANTAMENTO	VIGENCIA:			ĺ		
	R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	Stona de Salud Mara		1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 37 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOS	TICO Y TRAT	AMIEMTO EN PS	ICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO IV		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116025	6	266/271

1 FUNCIÓN BÁSICA:

• Supervisar y coordinar las actividades del equipo de gestión del conocimiento del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología: depende directamente y supervisa el cumplimiento de sus funciones.
- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Supervisar, formular y viabilizar proyectos de investigación clínica y psicosocial.
- 3.2. Monitorizar actividades de docencia en pre y post grado, así como capacitación en asistencia psicológica especializada en los niveles preventivo-promocionales de la salud.
- 3.3. Participar en el mejoramiento de los procesos relacionados con sus actividades psicológicas y aportar a otras disciplinas en bien de la salud mental.
- 3.4. Participar en la formulación, revisión y actualización de normas y directivas relacionadas con actividades de gestión.
- 3.5. Otras funciones que le asigne el (la) jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico de Magíster o Doctor.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) III: tres (03) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (03) años en el área de psicología clínica
- Tener como mínimo una investigación internacional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo de experiencia como docente: dos (02) años.

- Capacidad organizativa y de gestión, además de análisis, expresión y de síntesis.
- Para utilizar aplicativos informáticos.
- Para comprensión y traducción de textos o publicaciones en ingles.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios <u>y c</u>ompañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

APROBADO	<u> </u>		Will be	OFICINA EJE		VIGENCIA:	
		-DG/INSM "HD-HN"		ESTRATE ST	cyco 7	1	/201
N.D. N	201	-DOMNOW TID-TIN		~			

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 38 de 56

UNIDAD ORGANICA DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRAT			AMIEMTO EN PS	ICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO IV		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116025	10	272/281

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Formular y ejecutar actividades de investigación y docencia especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Formular y ejecutar proyectos de investigación clínica y psicosocial.
- 3.2 Ejecutar y participar en actividades de docencia en pre y post grado, así como capacitación en asistencia psicológica especializada en los niveles preventivo-promocionales de la salud.
- 3.3 Participar en el mejoramiento de los procesos relacionados con sus actividades psicológicas y aportar a otras disciplinas en bien de la salud mental.
- 3.4 Otras funciones que le asigne el (la) jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico de Magíster o Doctor.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) III: tres (03) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (03) años en el área de psicología clínica
- Tener como mínimo una investigación internacional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo de experiencia como docente: dos (02) años.

- Capacidad organizativa y de gestión, además de análisis, expresión y de síntesis.
- Para utilizar aplicativos informáticos.
- Para comprensión y traducción de textos o publicaciones en ingles.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.



APROBAI	00		VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	/	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 39 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNO	STICO Y TRAI	AMIEMTO EN PS	SICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO IV		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL.	1116025	10	272/281

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Supervisar y coordinar las actividades del equipo de procedimientos clínicos y de la salud del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología: depende directamente y supervisa el cumplimiento de sus funciones.
- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Supervisa, formular, ejecuta y viabilizar actividades de asistencia psicológica especializada para el paciente, familia y entorno social.
- 3.2 Sistematizar y viabilizar protocolos de asistencia psicológica especializada en el ámbito clínico, así como de aplicación preventivo-promocional frente a las problemáticas psicosociales que el sistema de salud demande.
- 3.3 Participar en el mejoramiento de los procesos relacionados con sus actividades psicológicas y aportar a otras disciplinas en bien de la salud mental.
- 3.4 Participar en la formulación, revisión y actualización de normas y directivas relacionadas con actividades de gestión.
- 3.5 Otras funciones que le asigne el (la) jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico de Magíster o Doctor.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) III: tres (03) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (03) años en el área de psicología clínica.
- Tener como mínimo una investigación internacional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo de experiencia como docente: dos (02) años.

Capacidades, habilidades y actitudes mínimas y deseables:

- Capacidad organizativa y de gestión, además de análisis, expresión y de síntesis.
- Para utilizar aplicativos informáticos.
- Para comprensión y traducción de textos o publicaciones en ingles.

1196

- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

APROBADO	N 1801000 W 180111 AND 257 W 1 1 180100000000 -	OFICINA EJECUTIVA	VIGENCIA:	
R.D. Nº 201 -	-DG/INSM "HD-HN"	de Salus Ment	I	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 40 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DI	AGNOSTICO Y TRAT	AMIEMTO EN PS	ICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO III		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116025	10	272/281

FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecuta actividades de investigación y docencia psicológica especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Ejecutar proyectos de investigación psicológica clínica y psicosocial.
- 3.2. Apoyar en la ejecución de actividades de docencia en post grado, pregrado y carreras técnicas, así como de capacitación a profesionales de salud y otros sectores en los tres niveles de atención
- 3.3. Participar en el mejoramiento de los procesos relacionados con sus actividades.
- 3.4. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico o estudios concluidos de Magíster.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) II: dos (02) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (03) años en el área de psicología clínica.
- Tener como mínimo una investigación nacional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo deseable de experiencia como docente: dos (02) años.

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación y organización.
- Para establecer objetivos organizacionales institucionales.
- Para utilizar programas informáticos.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios externos y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.



APROBADO (Salud Million)	VIC	GENCIA:		
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"		1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 41 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIA	GNOSTICO Y TRAT	AMIEMTO EN PS	SICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO III		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116025	10	272/281

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecuta actividades de investigación y docencia psicológica especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Formular y ejecutar actividades de asistencia psicológica especializada para el paciente, familia y su entorno.
- 3.2. Participar en la realización de peritajes psicológicos por orden expresa de funcionario del poder judicial.
- 3.3. Elaborar y difundir de material preventivo-promocional, proponiendo recomendaciones poblacionales en relación a la salud mental.
- 3.4. Apoyar en el monitoreo del registro adecuado de los informes y protocolos sobre procedimientos psicológicos que faciliten la prevención, de los diagnósticos clínicos y situacionales, en el tratamiento del usuario y su familia.
- 3.5. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Grado académico o estudios concluidos de Magíster.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) II: dos (02) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (03) años en el área de psicología clínica
- Tener como mínimo una investigación nacional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo deseable de experiencia como docente: dos (02) años.

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación y organización.
- Para establecer objetivos organizacionales institucionales.
- Para utilizar programas informáticos.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios externos y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

 SERIO DE SE

APROBAD	00		OFICINA EJECUT	S AVI	VIGENCIA:	
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	ESPATEGICA		/	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 42 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRA	TAMIEMTO EN PS	SICOLOGIA
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO II	N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 1116025	1	282

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecutar actividades de atención especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Ejecutar procedimientos psicológicos de evaluación, diagnóstico y tratamiento.
- 3.2. Ejecutar actividades preventivo-promociónales, orientadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes, familias y la comunidad.
- 3.3. Participar en la realización de peritajes psicológicos por orden expresa de funcionario del poder judicial.
- 3.4. Difusión de material preventivo promocional.
- 3.5. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Titulo de Segunda Especialidad o Estudios de Maestría.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño como Psicólogo(a) I: un (01) año.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: dos (02) años en el área de psicología clínica.
- Tener como mínimo una investigación regional como autora y haberla publicado.
- Tiempo mínimo deseable de experiencia como docente: un (01) año.

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- · Para establecer objetivos organizacionales institucionales.
- Para utilizar programas informáticos.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarros externos y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

APROBAL	00	A Salud Herri	VIGENCIA:		
R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 43 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN PSICOLOGIA		
CARGO ESTRUCTURAL	PSICOLOGO I	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 1116025	3	283/285

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecutar actividades de atención especializada para el diagnostico y tratamiento psicológico del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Supervisor de Programa Sectorial: Coordina e informa de actividades realizadas.
- Con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas: Actividades de coordinación.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Ejecutar procedimientos psicológicos de evaluación, diagnóstico y tratamiento.
- 3.2. Apoyar actividades preventivo-promocionales, orientadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes, familias y la comunidad.
- 3.3. Participar en la realización de peritajes psicológicos por orden expresa de funcionario del poder judicial.
- 3.4. Elaborar material de preventivo promocional.
- 3.5. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de psicólogo(a), colegiado y habilitado.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Estudios de Segunda Especialidad o Diplomado.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: un (01) año en el área de psicología elínica.
- Tener como mínimo participación en proyectos de investigación.

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación.
- Para utilizar programas informáticos.
- Conocimientos básicos de investigación.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- De trato cordial a los usuarios externos y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

ļ	APROBA	00		GOFICINA FECUTIVA II	VIGENCIA:		
	R.D. №	201	-DG/INSM "HD-HN"	Sold de Salud Min	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 44 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN PSICOLOGIA			
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116026	2	286/287

1 FUNCIÓN BÁSICA:

Ejecutar actividades técnicas de cierta complejidad de los sistemas administrativos de apoyo.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director del Programa Sectorial: Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- **De apoyo**: Al Supervisor de Programa Sectorial: Coordina y reporta actividades realizadas, con los Coordinadores de Equipos y con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Ejecutar actividades técnicas de un sistema administrativo y apoyar en su programación.
- 3.2. Recopilar información administrativa que le encarguen.
- 3.3. Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.
- 3.4. Elaborar formatos, folletos y otros similares.
- 3.5. Coordinar y/o efectuar trabajos de impresiones.
- 3.6. Apoyar en la recepción y conformidad de los trabajos de imprenta.
- 3.7. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

 Título Técnico Profesional de Instituto Superior o Estudios universitarios en Administración o similar.

Alternativa:

Experiencia no menor de 20 años y capacitación relacionada al área de su competencia.

Experiencia:

Alguna experiencia desempeñando funciones similares de dos (02) años.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 45 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN PSICOLOGIA			
CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA(O) III		CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRUC	CTURAL.	1116026	1	288

I FUNCIÓN BÁSICA:

Brindar apoyo administrativo y secretarial al departamento.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia**: Con el Director del Programa Sectorial: Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- **De apoyo:** Al Supervisor de Programa Sectorial: Coordina y reporta actividades realizadas, con los Coordinadores de Equipos y con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo secretarial y administrativo.
- 3.2. Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial
- 3.3. Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención.
- 3.4. Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión.
- 3.5. Revisar y preparar la documentación para la autorización correspondiente.
- 3.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales.
- 3.7. Recibir y atender las comunicaciones y visitas.
- 3.8. Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.
- 3.9. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
- 3.10. Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.
- 3.11. Apoyar en elaboración de documentos técnicos
- 3.12. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Psicología.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

Titulo de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva Bilingüe.

Deseables o preferibles:

• Conocimiento de procesador de textos, hojas de calculo y manejador de base de datos.

Experiencia:

 Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia desempeñando funciones relacionados al apoyo secretarial de tres (03) años.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión : 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y

TRATAMIENTO

Pág 46 de 56

6.4

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL



 APROBADO
 VIGENCIA:

 R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"
 / /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 47 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN TRABAJO SOCIAL		
CARGO ESTRUCTURAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 0111603-	1	289

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Dirigir la atención de salud altamente especializada en consulta externa, hospitalización y emergencia en el campo de su competencia.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director Ejecutivo de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con los Jefes del Departamento y Direcciones Ejecutivas.

Relaciones externas:

De coordinación: Con la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO:

 De control de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de los Coordinadores del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención psicológica especializada, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades.
- 4.2. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del departamento.
- 4.3. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- 4.4. Presidir reuniones del equipo en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
- 4.5. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
- 4.6. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 4.7. Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

5 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional universitario de Trabajador/a Social.
- Diploma de registro de colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional vigente.
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Estudios de Postgrado en Trabajo Social.

Experiencia:

 Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo de tres (03) a cinco (05) años.

- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 48 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y T	RATAMIENTO EN TE	RABAJO SOCIAL
CARGO ESTRUCTURAL	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 1116034	ı	290

I FUNCIÓN BÁSICA:

 Supervisar y coordinar las actividades de investigación, docencia, prevención promoción y atención especializada del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Trabajo Social: depende directamente del jefe del departamento de Trabajo Social.
- Supervisa el cumplimiento de las funciones de las Trabajadoras Sociales a su cargo...
- Mantiene relaciones de coordinación con los directores de las DEIDAES.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Monitorizar, supervisar y evaluar las actividades de las Trabajadoras Sociales en las unidades orgánicas asistenciales y administrativas del Instituto, respecto a la investigación, docencia y asistencia especializada en Trabajo Social.
- 3.2. Evalúa las actividades de capacitación en los programas de promoción, prevención e intervención, dirigido a los profesionales de la salud, técnicos y estudiantes a nivel de pre y post grado.
- 3.3. Supervisar y evaluar las actividades preventivo promocionales y de sensibilización orientadas a mejorar y fortalecer la calidad de vida de los pacientes, familia y comunidad.
- 3.4. Participar en la formulación de la programación anual de actividades.
- 3.5. Formular, elaborar y proponer normas y directivas al Jefe(a) del Departamento sobre aspectos relacionados con las actividades de esta unidad orgánica.
- 3.6. Participar en la elaboración, revisión, actualización y socialización oportuna de los documentos de gestión propios del Departamento, según los procedimientos establecidos (Programación Anual de Actividades, Manual de Procedimientos, Guías de Atención, etc.).
- 3.7. Planificar, supervisar y evaluar la ejecución de actividades del personal profesional de Trabajo Social que labora en las unidades orgánicas.
- 3.8. Formular y proponer modelos de intervención en Trabajo Social, que faciliten la evaluación respectiva y el diagnóstico Social de acuerdo al CEI 10 Eje tres.
- Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de Trabajo Social, colegiada(o) y habilitada(o).
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

• Grado de Magíster y/o diplomatura.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en equipos del departamento: dos (02) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: dos (02) años.

- Tener conocimiento de ingles nivel básico e intermedio.
- Tener Capacidad organizativa y de gestión.
- Tener liderazgo proactivo para el logro de los objetivos institucionales.
- Tener capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación y organización.
- Tener conocimiento aplicativo de programas de Office y SPSS.
- Tener capacidad resolutiva a problemas del usuario interno y externo.
- Brindar trato cordial a los usuaries y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.

APROBADO		VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	B OFFICINA EJECUTIVA E S DE L'AMPAGNETTO E ESTRATEGICO ESTRATEGICO SALVA MATERIA DE CONTRA ESTRATEGICO ESTRATEGICO SALVA MATERIA DE CONTRA ESTRATEGICO	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 49 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL			
CARGO ESTRUCTURAL	ASISTENTE SOCIAL IV	Windshift of the second	Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116035	5	291/295

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecutar actividades de investigación docencia y atención especializada para el diagnostico e intervención en Trabajo Social.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Trabajo Social; depende directamente quien supervisa el cumplimiento de sus funciones.
- De coordinación: Con los Coordinadores de Trabajo Social y con el I Equipo de Gestión de los diversos órganos de línea a los que son asignadas,

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Formular, ejecutar y publicar proyectos de investigación en promoción, prevención e intervención especializada en Trabajo Social para el paciente, familia y entorno social.
- 3.2. Formular y ejecutar proyectos de investigación de la base de los Estudios Epidemiológicos.
- 3.3. Formular y ejecutar proyectos de investigación sobre asistencia familiar.
- 3.4. Formular y ejecutar proyectos de investigación para la identificación de los factores sociales que influyen en la salud de los pacientes y su familia.
- 3.5. Participar y monitorizar actividades de docencia post grado, especialización y pasantías de Salud Mental de Trabajo Social.
- 3.6. Diseñar materiales educativos, para la promoción y prevención de los problemas psicosociales.
- 3.7. Participar en la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de capacitación dirigida a profesionales de la salud relacionados a problemas psicosociales.
- 3.8. Sistematizar protocolos de asistencia especializada en Trabajo social, desde los diversos criterios clínicos; así como de aplicación preventivo-promocional frente a las problemáticas sociales que el sistema de salud demande.
- 3.9. Difundir y socializar los conocimientos como resultado de las investigaciones efectuadas en promoción, prevención, atención y tratamiento en trabajo social.
- 3.10. Participar en el mejoramiento de los procesos relacionados con la intervención familiar desde la perspectiva del Trabajador Social y aportar a otras disciplinas en bien de la salud mental.
- 3.11. Participar en la revisión de documentos de gestión para la formulación, y actualización de normas y directivas relacionadas con las actividades de gestión.
- 3.12. Participa en la implementación de las actividades de capacitación a nivel intra sectorial y multisectorial es los aspectos de promoción, prevención y atención de los problemas sociales y familiar que afecta la Salud Mental.
- 3.13. Participar en la supervisión al personal profesional en cumplimiento de los aspectos de investigación, docencia y asistencia en trabajo social.
- 3.14. Proponer y desarrollar estrategias para organizar la red de soporte social interno y externo orientado a la atención de las personas en riesgo social.
- 3.15. Cumplir con las normas del sistema de referencia y contra referencia de la institución.
- 3.16. Participación en la elaboración de los protocolos y guías de atención en los órganos de línea donde están asignada sus funciones.
- 3.17. Participación en elaboración y ejecución de las actividades de investigación, docencia y capacitación a nivel multi e interdisciplinario de acuerdo a los protocolos y programas de las DEIDAES a las que son asignadas.
- 3.18. Participar e integrarse a las actividades y procedimientos de los órganos de linea a las que se encuentren asignadas.
- 3.19. Participación en ponencias a nivel intra y extra muros
- 3.20. Las Funciones deberán ser aplicadas de acuerdo al funcionamiento de la línea orgánica a la que es asignada.
- 3.21. Otras funciones que le asigne el (la) jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento en Trabajo Social.

APROBADO	THE TOP OF THE PARTY OF THE PAR	VIGENCIA:
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	OFICINA EJECUTIVA DE ESTRAGISTICO DE ESTRAGIST	/ /201

CTERIO DE C

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 50 de 56

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de Trabajo Social, colegiada(o) y habilitada(o).
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Segunda especialización y Diplomados.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función principal del cargo o funciones similares: cinco (05) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: quince (15) años en el área.

- Tener Capacidad organizativa y de gestión, además de análisis, expresión y de síntesis.
- Tener conocimientos de informática y habilidad en su aplicabilidad de estos para la elaboración de base de datos y el uso de esta.
- Tener conocimiento de ingles intermedio o básico, para la comprensión y traducción de textos o publicaciones, como para la publicación de los artículos generados.
- Tener y brindar trato cordial a los usuarios y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 51 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL			
CARGO ESTRUCTURAL	ASISTENTE SOCIAL III		Nº DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116035	5	396/300

FUNCIÓN BÁSICA:

 Ejecutar y monitorizar las actividades de Trabajo Social, donde labora para el cumplimiento de las metas propuestas.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

• **De dependencia**: Con el jefe de Trabajo Social y Supervisoras designadas a los órganos de línea del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en las propuestas de formulación e implementación de las normas relacionadas con los procedimientos y de las actividades de capacitación a nivel intra sectorial y multisectorial en los aspectos de prevención y promoción frente a la problemática social y familiar que afecta la Salud Mental propios de la labor profesional en las diversas unidades orgánicas.
- 3.2 Apoyar en la ejecución de los proyectos de investigación en promoción, prevención e intervención especializada en Trabajo Social.
- 3.3 Apoyar en la ejecución de los programas y actividades de docencia de pos-grado y pasantías, brindando conocimientos en prevención, promoción e intervención social en las diversas problemáticas sociales enmarcadas en la labor del Trabajador Social desde las diversas unidades orgánicas.
- 3.4 Participar en la elaboración y difusión de material preventivo y promocional.
- 3.5 Ejecutar actividades preventivo-promocionales, orientadas a mejorar la calidad de vida de los pacientes, familias y la comunidad, mediante de las actividades en promoción y prevención ante la violencia familiar.
- 3.6 Formular, proponer y socializar los instrumentos empleados por el personal de Trabajo Social.
- 3.7 Ejecutar procedimientos de evaluación, diagnóstico y tratamiento en Trabajo Social, a través de las actividades dirigidas a las familias con problemas sociales económicos y familiares.
- 3.8 Brindar atención social a través de la consejería, terapia grupal, terapia multifamiliar, visitas domiciliarias, movilización de las redes de soporte para los usuarios sujetos de atención.
- 3.9 Apoyar en la movilización de las redes sociales, para la reinserción familiar, social y ocupacional a pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- 3.10 Participar e integrarse a las actividades y procedimientos de los órganos de línea a las que se encuentren asignadas.
- 3.11 Participación en las actividades de investigación, docencia y capacitación a nivel multi e interdisciplinario de acuerdo a los protocolos y programas de las DEIDAES a las que son asignadas a través de la participación en ponencias a nivel intra y extra muro.
- 3.12 Las Funciones deberán ser aplicadas de acuerdo al funcionamiento de la línea orgánica a la que es asignada.
- 3.13 Otras funciones que le asigne el (la) Jefe (a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de Trabajo Social, colegiada(o) y habilitada(o).
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Estudios de Segunda Especialidad o Diplomado.

Experiencia:

Tiempo mínimo de experiencia a ríce ejercicio profesional: tres (3) a cinco (5) años en el área.

J 0E 3910			
APROBADO			ı
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 52 de 56

- Tener capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación.
- Tener conocimiento básico de programas informáticos.
- · Tener Conocimientos básicos de investigación.
- · Tener conocimiento básico del idioma inglés.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.
- Brindar trato cordial a los usuarios externos y compañeros de trabajo denotando inteligencia emocional.



APROBADO	VIGENCIA:	ŀ
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión : 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 53 de 56

1	UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL				
ļ	CARGO ESTRUCTURAL	ASISTENTE SOCIAL II		№ DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
	CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL	1116035	2	301/302	

1 FUNCIÓN BÁSICA:

 Evaluar los aspectos socio económico y familiares, del usurario, en los diversos órganos de línea a las que son asignadas

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

• **De dependencia:** Con el jefe (a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento en Trabajo Social, Supervisora del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Elaborar el diagnóstico socio económico y tratamiento social a través de la evaluación del Soporte familiar y social.
- 3.2. Elaborar informes técnicos sobre las actividades realizadas para mejorar los procedimientos de atención del paciente en la Historia clínica.
- 3.3. Ejecutar los protocolos pertinentes para la evaluación social, económica y familiar de acuerdo a los diagnósticos sociales de Salud mental.
- 3.4. Realizar actividades de consejería, orientación familiar y social.
- 3.5. Realizar actividades socioeducativas de tipo preventivo promocional a nivel unifamiliar y multifamiliar para contribuir a reducir la frecuencia de las recaídas.
- 3.6. Realizar actividades socializadoras a nivel multifamiliar, mediante la ejecución de programas socio recreativo a nivel intra y extra muros con pacientes y familiares.
- 3.7. Cumplir y hacer cumplir las normas del sistema de referencia y contra referencia.
- 3.8. Participar en la movilización de las redes de soporte social interno y externo para la atención de los pacientes.
- 3.9. Realizar intervención en crisis familiar.
- 3.10. Realizar Visitas Domiciliarias para la evaluación in situ de la dinámica familiar
- 3.11. Brindar atención social al paciente y la familia durante la intervención en crisis.
- 3.12. Coordinar con el equipo interdisciplinario intra y extramural para la atención y seguimiento del paciente.
- 3.13. Realizar atención social en situación de riesgo por abandono al paciente.
- 3.14. Integrar el equipo multidisciplinario en los órganos de línea a la que es asignada.
- 3.15. Participar en las actividades de capacitación del departamento de Trabajo Social,
- 3.16. Hacer cumplir las funciones de Trabajo Social de acuerdo a las actividades de los órganos de línea a las que son asignadas.
- 3.17. Las Funciones deberán ser aplicadas de acuerdo al funcionamiento de la línea orgánica a la que es asignada
- 3.18. Las demás funciones que le signe el (la) Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Social

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de Trabajo Social, colegiada(o) y habilitada(o).
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Deseables o preferibles:

Cursos de Actualización en Salud Mental

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función principal del cargo o funciones similares. Dos (2) a cuatro (4) años
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (3) años.

1	/¥ (11) (8)	
APROBADO	OFICINA EJECUTIVA	VIGENCIA:
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	B ESTO EURO	/ /201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 54 de 56

- Tener capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación y organización.
- Tener conocimientos y aplicabilidad de programas básicos de informática.
- Tener capacidad empática para dar solución a problemas del usuario interno y externo.
- Tener conocimientos de los Principios Éticos y deontológico en Trabajo Social y en el Sector Público.
- Tener actitud cordial en la atención a los usuarios y compañeros de trabajo.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. № 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 55 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL				
CARGO ESTRUCTURAL	ASISTENTE SOCIAL I		N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO	
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL. 111603	5	2	303/304	

1 FUNCIÓN BÁSICA:

• Ejecutar las actividades de atención especializada, mediante los procedimientos de evaluación, diagnóstico y tratamiento en trabaio social

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

• De dependencia: Con la Trabajadora Social Supervisora del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Realizar el estudio socio familiar del paciente, ambulatorios y hospitalizados mediante protocolos y procedimientos de atención especializada
- 3.2. Realizar Consejería, orientación social y brindar apoyo social a la familia.
- 3.3. Elaborar informes técnicos sobre las actividades realizadas para mejorar los procedimientos de atención del paciente.
- 3.4. Apoyar en los programas educativos en las actividades de prevención y sensibilización de Trabaio Social en Salud Mental dirigidos a las familias y comunidad.
- 3.5. Apoyar a la difusión y socialización de los conocimientos, como resultado de las investigaciones efectuadas en prevención, diagnóstico y tratamiento en trabajo social en el departamento de apoyo al diagnóstico y tratamiento.
- 3.6. Participar en la movilización de las redes de soporte social interno y externo para su reinserción familiar, social y ocupacional del paciente.
- 3.7. Apoyar en la ejecución de los programas socio educativo a nivel multifamiliar.
- 3.8. Elaborar y ejecutar las actividades socializadoras con pacientes y familias dentro de la línea orgánica donde es asignada sus funciones.
- 3.9. Participar en la conformación de los comités de familiares en los órganos de línea a las que es asignada.
- 3.10. Las funciones deberán ser aplicadas de acuerdo al funcionamiento de la línea orgánica a la que es asignada.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne el (la) Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Social.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

- Titulo profesional de Trabajo Social, colegiada(o) y habilitada(o).
- Resolución de haber culminado SERUMS.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de la función principal del cargo o funciones similares. Dos (2) años
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio profesional: tres (3) años

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, coordinación y organización.
- Conocimiento de programas informáticos.
- Establecer objetivos organizacionales e institucionales.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.
- Conocimientos de los Principios Éticos y deontológico en Trabajo Social y en el sector público.
- De actitud cordial y atención a los usuarios y compañeros de trabajo.



APROBADO	O Tanadoe Salud Mari	VIGENCIA:	
R.D. № 2	201 -DG/INSM "HD-HN"	1	/201

Versión: 2.0

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Pág 56 de 56

UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIEMTO EN TRABAJO SOCIAL				
CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA(O) III	N° DE CARGOS	CODIGO CORRELATIVO		
CODIGO DE CARGO ESTRU	CTURAL 1116036	1	306		

1 FUNCIÓN BÁSICA:

Brindar apoyo administrativo y secretarial al departamento.

2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- **De dependencia:** Con el Director del Programa Sectorial: Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- **De apoyo:** Al Supervisor de Programa Sectorial: Coordina y reporta actividades realizadas, con los Coordinadores de Equipos y con los Responsables de los Equipos de Trabajo por Áreas.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Prestar apoyo secretarial y administrativo.
- 3.2. Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial
- 3.3. Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención.
- 3.4. Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión.
- 3.5. Revisar y preparar la documentación para la autorización correspondiente.
- 3.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales.
- 3.7. Recibir y atender las comunicaciones y visitas.
- 3.8. Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.
- 3.9. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
- 3.10. Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.
- 3.11. Apoyar en elaboración de documentos técnicos
- 3.12. Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento en Trabajo Social.

4 REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

Mínimos exigibles:

Titulo de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva Bilingüe.

Deseables o preferibles:

Conocimiento de procesador de textos, hojas de calculo y manejador de base de datos.

Experiencia:

 Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia desempeñando funciones relacionados al apoyo secretarial de tres (03) años.

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



APROBADO	VIGENCIA:	
R.D. N° 201 -DG/INSM "HD-HN"	/ /201	